

## El Gasto Federalizado en el PPEF-2024

### Ideas clave

- > En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 se propone un incremento, en términos reales, en las transferencias de recursos a las entidades federativas y municipios en 0.5% en términos reales, producto, principalmente, del crecimiento de: i) el Ramo 33 Aportaciones Federales (1.8%), ii) el Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación (8.2%) y iii) los Convenios de Descentralización (1.5%),
- > Sin embargo, el Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas decrecerá 13.8% y el Ramo 28 Participaciones Federales caerá 0.9%.
- > El Ramo 28 Participaciones Federales decrecerá debido a la disminución en los ingresos petroleros del Gobierno Federal.

### Introducción

La presente nota tiene como objetivo analizar, de forma general, la propuesta de recursos destinados a las entidades federativas y municipios que se realizó en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 (PPEF-2024) en comparación con lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 (PEF-2023). Para ello, se analiza el monto global de recursos y, posteriormente, sus componentes y los fondos más importantes.

### El Gasto Federalizado propuesto

Las transferencias de recursos federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios que integran el gasto federalizado propuesto por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2024, ascienden a 2 billones 563,301.0 millones de pesos (mdp). Dicho gasto constituye 28.3% del gasto neto total que se proyecta para 2024 e implica un crecimiento en términos reales de 0.5% respecto a lo aprobado en el PEF-2023 (ver Cuadro 1). Esta ampliación se explica por aumentos en:

- I. El Ramo 33 Aportaciones Federales muestra un aumento de 1.8% respecto de lo aprobado en el PEF-2023, este incremento obedece, principalmente, a la asignación de mayores recursos al: i) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE) en 3.8%; ii) el Fondo de

Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en 3.0% y ii) el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en 3.1%.

- II. El Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, cuyos recursos complementan las acciones de Ramo 33, tiene un incremento de 8.2%.
- III. Los Convenios de Descentralización que firman los gobiernos de las entidades federativas con las dependencias del Gobierno Federal presentan una ampliación de 1.5% debido, principalmente, a aumentos en los montos propuestos para los convenios con las Secretarías de Educación (0.9%) y de Salud (27.7%); y las Entidades no Sectorizadas (60.2%).

Sin embargo, los siguientes conceptos presentaron caídas significativas:

- i. El gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas presenta un decrecimiento de 13.8% respecto a lo aprobado en 2023; lo anterior se debe, principalmente, a que se le asignaron menores recursos al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en 40.7% del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FOMPED).

De esta forma, los programas propuestos en el PPEF-2024 para integrar el gasto federalizado en Ramo 23 son: el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y las Provisiones para la Armonización Contable, los cuales representan el 5.5% de los recursos propuestos para el Ramo 23 que ascienden a 177,745.1 mdp.

El 94.5% restante del presupuesto planteado para el Ramo 23 está constituido por los programas que serán ejercidos de forma directa por el Gobierno Federal, entre los que se encuentran el de Situaciones laborales supervenientes, Fondo de Desastres Naturales, Fondo de Prevención de Desastres Naturales, Comisiones y pago a CECOBAN, Programa de separación laboral y Subsidios a las

tarifas eléctricas; así como otros gastos asociados a ingresos petroleros.

- ii. El Ramo 28 Participaciones Federales presenta un decrecimiento de 0.9%, variación explicada, principalmente, por la reducción de la Recaudación Federal Participable en 1.5% debido, a su vez, a una menor recaudación de los ingresos petroleros participables en 40.7% provenientes del FOMPED. Lo que se refleja en caídas en 1.5% del: i) Fondo General de Participaciones; ii) Fondo de Fiscalización y Recaudación; iii) Fondo de Fomento Municipal y iv) las Participaciones para municipios que realizan comercio exterior.

Finalmente, el Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud, que se constituye con los recursos del programa presupuestario Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, mantuvo su monto en términos reales.

El ejercicio de estas transferencias está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, el decreto de PEF de cada ejercicio fiscal, las reglas de operación aplicables, los lineamientos o criterios específicos y los convenios.

### Consideraciones finales

En el proceso de discusión y aprobación del paquete económico 2024, el gasto federalizado propuesto puede presentar variaciones debido a dos causas probables:

1. Cambios realizados por las Cámaras de Diputados y Senadores a los impuestos o ingresos petroleros del Gobierno Federal propuestos en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2024 (ILIF-2024) que afectarían directamente al Ramo 28 Participaciones Federales y al FORTAMUNDF, FAM, FAIS y FAFEF del Ramo 33 Aportaciones Federales.
2. Modificaciones que se realicen directamente en la Cámara de Diputados en el proceso de discusión para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 en: i) el Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; ii) los Convenios de Descentralización; iii) el Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; iv) el FONE, FASSA, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) o del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo 33 Aportaciones Federales; o v) el Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud.

### Referencias

Ley de Coordinación Fiscal (2018, enero 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, Ciudad de México., 30 de enero de 2018, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2022, noviembre 28), “Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022, México, Ciudad de México, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).

\_\_\_\_\_ (2022, noviembre 14), “Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023”. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 14 de noviembre de 2022, México, Ciudad de México, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).

\_\_\_\_\_ (2023, septiembre 8), “Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024”. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2023, México, Ciudad de México, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx).

\_\_\_\_\_ (2023, septiembre 8), “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024”. Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2023, México, Ciudad de México, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx).

\_\_\_\_\_ (2023, septiembre 8), “Paquete Económico 2024”, publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2023, México, Ciudad de México, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx).

**Cuadro 1. Gasto Federalizado, PEF-2023 - PPEF 2024**  
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	PEF-2023	PPEF-2024	Estructura porcentual		Variación	
			PEF-2023	PPEF-2024	Nominal	Porcentual real*
<b>Total<sup>1</sup></b>	<b>2,433,785.4</b>	<b>2,563,301.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>129,515.6</b>	<b>0.5</b>
<b>Ramo 28 Participaciones Federales</b>	<b>1,220,271.1</b>	<b>1,267,596.5</b>	<b>50.1</b>	<b>49.5</b>	<b>47,325.4</b>	<b>-0.9</b>
Fondo General de Participaciones	890,293.2	918,856.3	36.6	35.8	28,563.1	-1.5
Fondo de Fiscalización y Recaudación	55,540.8	57,316.9	2.3	2.2	1,776.1	-1.5
Fondo de Fomento Municipal	44,432.7	45,853.5	1.8	1.8	1,420.8	-1.5
Incentivos a la Venta Final de Diésel y Gasolina	26,486.5	31,057.4	1.1	1.2	4,570.9	11.9
Incentivos Específicos del IEPS	18,575.5	20,349.7	0.8	0.8	1,774.2	4.5
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	4,243.4	2,638.0	0.2	0.1	-1,605.4	-40.7
Fondo de Compensación	5,885.9	6,901.6	0.2	0.3	1,015.7	11.9
Participaciones para municipios que realizan comercio exterior	6,042.8	6,236.1	0.2	0.2	193.2	-1.5
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	248.7	154.6	0.0	0.0	-94.1	-40.7
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	18,599.3	22,785.5	0.8	0.9	4,186.1	16.9
Incentivos Económicos <sup>2</sup>	149,922.2	155,446.8	6.2	6.1	5,524.7	-1.1
<b>Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>924,331.7</b>	<b>985,976.9</b>	<b>38.0</b>	<b>38.5</b>	<b>61,645.2</b>	<b>1.8</b>
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)	456,672.7	496,792.7	18.8	19.4	40,120.0	3.8
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	125,564.3	135,589.4	5.2	5.3	10,025.1	3.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	113,849.8	117,490.5	4.7	4.6	3,640.6	-1.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	112,388.0	115,981.9	4.6	4.5	3,593.9	-1.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	62,205.7	64,194.9	2.6	2.5	1,989.2	-1.5
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	36,168.2	37,324.8	1.5	1.5	1,156.6	-1.5
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	8,696.0	9,391.8	0.4	0.4	695.8	3.1
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	8,786.9	9,210.9	0.4	0.4	424.0	0.0
<b>Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>	<b>72,782.7</b>	<b>82,518.5</b>	<b>3.0</b>	<b>3.2</b>	<b>9,735.8</b>	<b>8.2</b>
<b>Gasto Federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>10,853.0</b>	<b>9,809.0</b>	<b>0.4</b>	<b>0.4</b>	<b>-1,044.0</b>	<b>-13.8</b>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	7,676.6	7,811.0	0.3	0.3	134.4	-2.9
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	3,121.6	1,940.6	0.1	0.1	-1,181.0	-40.7
Provisión para la Armonización Contable	54.8	57.4	0.0	0.0	2.6	0.0
<b>Convenios de Descentralización</b>	<b>123,633.0</b>	<b>131,554.5</b>	<b>5.1</b>	<b>5.1</b>	<b>7,921.5</b>	<b>1.5</b>
Ramo 11 Educación Pública	107,728.9	113,954.9	4.4	4.4	6,226.0	0.9
Ramo 12 Salud	6,171.5	8,259.3	0.3	0.3	2,087.8	27.7
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,290.2	3,524.1	0.2	0.1	-766.1	-21.6
Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural	2,011.6	2,108.6	0.1	0.1	97.0	0.0
Ramo 4 Gobernación	1,089.8	964.2	0.0	0.0	-125.6	-15.6
Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana	1,000.0	1,079.4	0.0	0.0	79.4	3.0
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	861.7	905.9	0.0	0.0	44.2	0.3
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	400.0	671.3	0.0	0.0	271.3	60.2
Ramo 48 Cultura	79.3	86.8	0.0	0.0	7.5	4.4
<b>Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud</b>	<b>81,914.0</b>	<b>85,845.7</b>	<b>3.4</b>	<b>3.3</b>	<b>3,931.7</b>	<b>0.0</b>
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	81,914.0	85,845.7	3.4	3.3	3,931.7	0.0
Partida informativa:						
Recaudación Federal Participable (RFP)	4,443,267.6	4,585,352.1			142,084.5	-1.5

n.a.: No aplica.

\* La variación porcentual real se calculó usando el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del PIB que, de acuerdo con los CGPE-2024, con una variación anual de 4.8%.

<sup>1</sup> Incluye Aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2023 y PPEF-2024, SHCP.

**notas estratégicas** son síntesis de investigaciones relevantes para el Senado de la República. Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de su autor. Elaboración de este número a cargo de Vladimir Herrera González, de la Dirección General de Finanzas. El Instituto Belisario Domínguez es un órgano del Senado de la República especializado en investigaciones legislativas aplicadas.